



Fecha: 03 de junio de 2025

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 26/2025

VISTO:

El TAE A-01-00013799-1/2025 caratulado “Reparaciones necesarias al sistema de climatización”

CONSIDERANDO:

Que, por el T.A.E. citado en el Visto tramita la aprobación por el gasto de la provisión de insumos para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en sedes varias del Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Ministerio Público de la CABA., llevada a cabo por la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9), por un monto total de Pesos doscientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco. - (\$ 284.254.985.-) precio final.

Que, la firma arriba indicada resultó adjudicataria en el marco de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764.-) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, y las normas del Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, por Res. SAGyP N° 407/24 se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 02-0014-LPU24, por el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. y del Ministerio Público, además de la provisión eventual de lo incluido en el precario, que fuera adjudicado a la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9).

Que, la prestadora tiene a su cargo el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mediante Orden de Compra N° 2-0025-0C24 – Licitación Pública N° 2-0014-LPU 24 y además el reemplazo de piezas defectuosas, y/o provisión de otros elementos incluidos en el precario de dicho trámite descripto en la Cláusula 15 y Anexo “V” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, dicho inciso establece *“En los casos que sea necesario la utilización de los materiales y/o repuestos comprendidos en el “Precario” para llevar a cabo trabajos preventivos y/o correctivos en los equipos de aire acondicionado, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) los siguientes datos:*

- *Nombre de la oficina donde se produjo el desperfecto*
- *Las características del equipo y su ubicación*
- *Los materiales y/o repuestos del “Precario” necesarios para la realización de los trabajos correspondientes. (...)*”

Que, conforme ello la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios los trabajos presupuestados en los ADJ N° 70773/25; 70774/25; 70775/25; 70776/25; 70777/25; 70778/25; 70783/25; 70786/25; 73263/25; 73264/25 y 74634/25.

Que, se solicitó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Adjunto Nro. 76087/25.

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictamen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en la Cláusula 15 y Anexo "V" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764.-) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS

AIRES DISPONE:

Artículo 1º: Apruébese el gasto por la suma de Pesos doscientos ochenta cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco.- (\$ 284.254.985.-) precio final a favor de la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L (C.U.I.T.: 30-70932074-9) en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire, correspondiente a la provisión de Items del Preciario para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en las sedes .

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 26/2025.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

